ORDEN DE COMPRA N°063-2024-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RAZON SOCIAL	GRUPO EMPRESARIAL MAXIASEO S.A.S
NIT	901.170.281-1
REPRESENTANTE LEGAL	RUBIEL ALEXANDER LOPERA MUÑOZ
CC	1.039.623.510
DIRECCIÓN	Calle 50 # 38-48 Ed. Teatro Colombia
TELÉFONO	5812151-3226579754
CORREO ELECTRÓNICO	maxiaseoserviciosintegrales@gmail.com
CIUDAD	Medellín-Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESO RIONEGRO S.A.S.		
VALOR		El valor estimado del contrato será la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($16.237.494), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2024.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		76000000	76110000	76111500
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		113	31/01/2024	$16.237.494
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones:** Estampilla Pro-UdeA: 0.8% Rionegro Estampilla Pro-Politécnico: 0.4% Rionegro Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% Estampilla Pro-Cultura: 1% Tasa Pro-Deporte: 2.5%			

3. AMPAROS EXIGIBLES	**SI**	**NO**	**MONTO Y VIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV con vigencia igual al plazo del contrato

4. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESO RIONEGRO S.A.S.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto contractual comprende la prestación del servicio de aseo y cafetería para las instalaciones de la sede administrativa de la ESO Rionegro S.A.S, con personal capacitado y competente para atender estas necesidades, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente Estudio Previo.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

El contratista deberá cumplir con las características que a continuación se detalla:

1. Disponer de un (1) operario para realizar las actividades de aseo y servicio de cafetería, durante 47 horas semanales o las estipuladas por el Gobierno Nacional, sin incluir domingos y días festivos.
2. Garantizar que el personal que prestará el servicio esté debidamente capacitado y en condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de las actividades que requiere la ESO Rionegro S.A.S
3. Cumplir con la entrega oportuna de uniformes y calzado de labor al operario que prestará el servicio en la ESO Rionegro S.A.S.
4. En caso de faltas temporales o definitivas del personal, el contratista deberá hacer el reemplazo inmediatamente, en aras de no afectar la prestación del servicio.
5. Mantener la sede administrativa y sus bienes muebles en estado de higiene y aseo, evitando así su deterioro y propiciando un ambiente adecuado de trabajo.

El servicio de aseo y cafetería incluye y no se limita a las siguientes actividades:

- Barrido de pisos.
- Trapeado de pisos.
- Aseo de baños.
- Limpieza de escritorios y equipos.
- Limpieza de muros y pisos externos.
- Retiro de telarañas e impurezas de los muebles y estructura física.
- Preparación y repartición de café, bebidas, alimentos y refrigerios.
- Lavado de platos e implementos de cocina.

Las labores deberán realizarse en la jornada asignada por el contratante de acuerdo con la necesidad.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Mantener en óptimas condiciones de limpieza los utensilios de cafetería y aseo, prestar los servicios de acuerdo con las necesidades de la Empresa y según las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
3. Prestar los servicios con personal selecto idóneo, sin antecedentes judiciales, ni disciplinarios, con un mínimo grado de escolaridad (leer y escribir), capacitado en técnicas de aseo, cafetería y en relaciones humanas, con experiencia en la prestación de estos servicios y buena presentación personal, de tal manera que garantice una excelente atención en las instalaciones de ESO Rionegro S.A.S.
4. El personal que preste los servicios debe estar completamente uniformado e identificado con el carné de la empresa contratista, sin que esto implique un costo adicional para ESO Rionegro S.A.S.
5. Suministrar a su personal los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores y cumplir las normas y reglamentos sobre seguridad industrial.
6. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
7. Presentar la respectiva factura, RUT demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
8. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
9. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
10. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 113 del 31 de enero de 2024, expedido por la Profesional Presupuesto.

9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor estimado del contrato será la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($16.237.494), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2024.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. realizará pagos parciales. según los servicios efectivamente prestados. recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso. el pago estará sujeto a la planeación del área financiera de la ESO Rionegro S.A.S. el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. PARÁGRAFO: El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre como requisito previo para la autorización del pago. Si el contratista es una persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. así como parafiscales (SENA. ICBF. Cajas de Compensación Familiar. Etc.).

Si el contratista es una persona natural o régimen simplificado. debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato. y además el mismo debe cotizar como mínimo salud. pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro, Antioquia.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones:

Estampilla Pro-UdeA: 0.8% Rionegro
Estampilla Pro-Politécnico: 0.4% Rionegro
Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3%
Estampilla Pro-Cultura: 1%
Tasa Pro-Deporte: 2.5%

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S., una garantía única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV con vigencia igual al plazo del contrato

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.